



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 512 - - -

09 AGO 2013

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Premio Investigación en Danza y Premio Danza Urbana Vía Alternativa del Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución 149 del 19 de Abril de 2013, “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013” en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos Premio Investigación en Danza y Premio Danza Urbana Vía Alternativa del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 02 de abril de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Lina Gaviria, Gerente de Danza; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura; Giovanna Chamorro, Asesora Gerencia de Música; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura y Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, definió los perfiles de los jurados requeridos para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos Premio Investigación en Danza y Premio Danza Urbana Vía Alternativa, así:

Acta del 02 de abril de 2013

Concursos	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Premio Investigación en Danza	Agentes del sector, profesionales en ciencias humanas, sociales o artísticas, con experiencia como investigadores, con trabajo permanente en el medio mínimo de cinco (5) años.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572 - - - - -
09 AGO 2013

Premio Danza Urbana – Vía Alternativa	Artistas con producción permanente, gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de la danza en la modalidad danza urbana.	2 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno) y 1 internacional (\$3.000.000)
--	---	---

Que mediante acta de fecha 29 de julio de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; María Antonia Giraldo, Asesora Subdirección de las Artes y Lina Gaviria, Gerente de Danza, recomienda seleccionar como jurados de los concursos en comento a los siguientes expertos:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico
Premio Investigación en Danza	Alejandro Jaramillo Hoyos	C.C. No. 79.461.200	\$2.000.000
	Luisa Magdalena María Piedrahita Jaramillo	C.C. No. 39.693.084	\$2.000.000
	Zandra Pedraza Gómez	C.C. No. 35.467.789	\$2.000.000
Premio Danza Urbana – Vía Alternativa	Diana Carolina Palacio Vásquez	C.C. No. 1.017.131.112	\$2.000.000
	Eduin Alcibar Quintero Quiñones	C.C. No. 94.496.358	\$2.000.000
	Jaime Burgos III	Pasaporte No. 489296851	\$3.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutoria del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados de los concursos Premio Investigación en Danza y Premio Danza Urbana Vía Alternativa del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico	CDP
Premio Investigación en Danza	Alejandro Jaramillo Hoyos	C.C. No. 79.461.200	\$2.000.000	464
	Luisa Magdalena María Piedrahita Jaramillo	C.C. No. 39.693.084	\$2.000.000	464
	Zandra Pedraza Gómez	C.C. No. 35.467.789	\$2.000.000	464
Premio Danza Urbana – Vía Alternativa	Diana Carolina Palacio Vásquez	C.C. No. 1.017.131.112	\$2.000.000	464



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 572 - - - -

09 AGO 2013

Eduin Alcibar Quintero Quiñones	C.C. No. 94.496.358	\$2.000.000	464
Jaime Burgos III	Pasaporte No. 489296851	\$3.000.000	464

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 464
	Fecha: 01 de abril de 2013
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

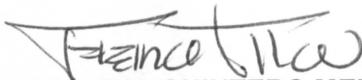
ARTÍCULO 2°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 09 AGO 2013


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Sonia Lobo Martínez – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Oficina de Convocatorias